



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7499

BUENOS AIRES, 21 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-13121/10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones TRYM S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. N° 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Tecnología Médica, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcritos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7499

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 8º, inciso II) y 10º, inciso i) del Decreto 1490/92 y por el Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca TRYM, nombre descriptivo Clavos Endomedulares y nombre técnico Clavos para Huesos, de acuerdo a lo solicitado, por TRYM S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 140 y 141-144 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 3º - Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 4º - En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT, PM-1069-2 con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTÍCULO 6º - Regístrese. Inscribese en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7499**

Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-13121/10-1

DISPOSICIÓN N°

7499

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS del PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº**7499**.....

Nombre descriptivo: Clavos Endomedulares.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 16-078 - Clavos para Huesos.

Marca de (los) producto(s) médico(s): Trym.

Clase de Riesgo: Clase III

Indicación/es autorizada/s: fracturas simples de huesos largos; fracturas gravemente conminutas, espirales, grandes oblicuas y segmentales; no uniones y mal uniones; politraumatismos y múltiples fracturas; uso profiláctico para fracturas patológicas inminentes.

Modelo/s: Clavo Endomedular para Húmero: Ø 7 mm L 150 mm 110-50027015-00; Ø 8 mm L 150 mm 110-50028015-00; Ø 9 mm L 150 mm 110-50029015-00; Ø 10 mm L 150 mm 110-50021015-00; Ø 7 mm L 220 mm 110-50027022-00; Ø 8 mm L 220 mm 110-50028022-00; Ø 9 mm L 220 mm 110-50029022-00; Ø 10 mm L 220 mm 110-50021022-00.

Clavo Endomedular para Tibia: Ø 9 mm L 240 mm 110-50040924-00; Ø 9 mm L 255 mm 110-50040925-00; Ø 9 mm L 270 mm 110-50040927-00; Ø 9 mm L 285 mm 110-50040928-00; Ø 9 mm L 300 mm 110-50040930-00; Ø 9 mm L 315 mm 110-50040931-00; Ø 9 mm L 330 mm 110-50040933-00; Ø 9 mm L 345 mm 110-50040934-00; Ø 9 mm L 360 mm 110-50040936-00; Ø 9 mm L 375 mm 110-50040937-00; Ø 9 mm L 390 mm 110-50040939-00; Ø 10 mm L 240 mm 110-50041024-00; Ø 10 mm L 255 mm 110-50041025-00; Ø 10 mm L 270 mm 110-50041027-00; Ø 10 mm L 285 mm 110-50041028-00; Ø 10 mm L 300 mm 110-50041030-00; Ø 10 mm L 315 mm 110-50041031-00; Ø 10 mm L 330 mm 110-50041033-00; Ø 10 mm L 345 mm 110-50041034-00; Ø 10 mm L 360 mm 110-50041036-00; Ø 10 mm L 375 mm 110-50041037-00; Ø 10 mm L



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

390 mm 110-50041039-00; Ø 11 mm L 240 mm 110-50041124-00; Ø 11 mm L
 255 mm 110-50041125-00; Ø 11 mm L 270 mm 110-50041127-00; Ø 11 mm L
 285 mm 110-50041128-00; Ø 11 mm L 300 mm 110-50041130-00; Ø 11 mm L
 315 mm 110-50041131-00; Ø 11 mm L 330 mm 110-50041133-00; Ø 11 mm L
 345 mm 110-50041134-00; Ø 11 mm L 360 mm 110-50041136-00; Ø 11 mm L
 375 mm 110-50041137-00; Ø 11 mm L 390 mm 110-50041139-00; Ø 12 mm L
 240 mm 110-50041224-00; Ø 12 mm L 255 mm 110-50041225-00; Ø 12 mm L
 270 mm 110-50041227-00; Ø 12 mm L 285 mm 110-50041228-00; Ø 12 mm L
 300 mm 110-50041230-00; Ø 12 mm L 315 mm 110-50041231-00; Ø 12 mm L
 330 mm 110-50041233-00; Ø 12 mm L 345 mm 110-50041234-00; Ø 12 mm L
 360 mm 110-50041236-00; Ø 12 mm L 375 mm 110-50041237-00; Ø 12 mm L
 390 mm 110-50041239-00.

Clavo Endomedular para Femur: Ø 10 mm L 300 mm 110-50051030-00; Ø 10
 mm L 320 mm 110-50051032-00; Ø 10 mm L 340 mm 110-50051034-00; Ø 10
 mm L 360 mm 110-50051036-00; Ø 10 mm L 380 mm 110-50051038-00; Ø 10
 mm L 400 mm 110-50051040-00; Ø 10 mm L 420 mm 110-50051042-00; Ø 10
 mm L 440 mm 110-50051044-00; Ø 10 mm L 460 mm 110-50051046-00; Ø 11
 mm L 300 mm 110-50051130-00; Ø 11 mm L 320 mm 110-50051132-00; Ø 11
 mm L 340 mm 110-50051134-00; Ø 11 mm L 360 mm 110-50051136-00; Ø 11
 mm L 380 mm 110-50051138-00; Ø 11 mm L 400 mm 110-50051140-00; Ø 11
 mm L 420 mm 110-50051142-00; Ø 11 mm L 440 mm 110-50051144-00; Ø 11
 mm L 460 mm 110-50051146-00; Ø 12 mm L 300 mm 110-50051230-00; Ø 12
 mm L 320 mm 110-50051232-00; Ø 12 mm L 340 mm 110-50051234-00; Ø 12
 mm L 360 mm 110-50051236-00; Ø 12 mm L 380 mm 110-50051238-00; Ø 12
 mm L 400 mm 110-50051240-00; Ø 12 mm L 420 mm 110-50051242-00; Ø 12
 mm L 440 mm 110-50051244-00; Ø 12 mm L 460 mm 110-50051246-00; Ø 13
 mm L 300 mm 110-50051330-00; Ø 13 mm L 320 mm 110-50051332-00; Ø 13
 mm L 340 mm 110-50051334-00; Ø 13 mm L 360 mm 110-50051336-00; Ø 13
 mm L 380 mm 110-50051338-00; Ø 13 mm L 400 mm 110-50051340-00; Ø 13



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

mm L 420 mm 110-50051342-00; Ø 13 mm L 440 mm 110-50051344-00; Ø 13
mm L 460 mm 110-50051346-00.

Tornillo Compresor y Tornillo tapa para Clavos Endomedulares: Tornillo
compresor 110-08070001-00; Tornillo tapa 110-08070000-00.

Condición de expendio: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias.

Nombre del fabricante: Trym S.A.

Lugar/es de elaboración: Viamonte 1832, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina.

Expediente N° 1-47-13121/10-1

DISPOSICIÓN N° **7499**


DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del
PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº

.....**7499**.....

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

PROYECTO DE ROTULO
Anexo III.B – Disposición ANMAT N° 2318/02 (T.O. 2004)

Fabricante: Trym S.A.
Viamonte 1832- (1056) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

CLAVOS ENDOMEDULARES
HUMERO - TIBIA - FEMUR

Diámetro: XXXX mm

Longitud: XXXX mm

Cantidad: 1 unidad

Material: Acero inoxidable AISI 316L

LOTE XXXXX

 UN SOLO USO

 YY-MM-DD

NO ESTERIL



VER INSTRUCCIONES DE USO

Directora Técnica: Bioing. Valeria Pross M. 5914

Autorizado por ANMAT PM-1069-02

NO UTILIZAR SI EL ENVASE ESTA ABIERTO O DAÑADO

ESTERILIZAR POR VAPOR DE AGUA

Condición de Venta: _____

PROYECTO DE INSTRUCCIONES DE USO
Anexo III.B – Disposición ANMAT N° 2318/02 (T.O. 2004)

Fabricante: Trym S.A.

Viamonte 1832- (1056) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

CLAVOS ENDOMEDULARES



VER INSTRUCCIONES DE USO

Directora Técnica: Bioing. Valeria Pross M. 5914

Autorizado por ANMAT PM-1069-02

NO UTILIZAR SI EL ENVASE ESTA ABIERTO O DAÑADO

ESTERILIZAR POR VAPOR DE AGUA

Condición de Venta: _____

DESCRIPCIÓN:

El Sistema de enclavado endomedular consta de clavos endomedulares con agujeros ubicados proximal y distalmente para aceptar tornillos de bloqueo. Los componentes están disponibles para húmero, tibia y fémur en variados tamaños y fabricados en Acero Inoxidable implantable.

INDICACIONES:

Entre las indicaciones se citan:

- Fracturas simples de huesos largos.
- Fracturas gravemente conminutas, espirales, grandes oblicuas y segmentales.
- No uniones y mal uniones.
- Politraumatismos y múltiples fracturas.
- Uso profiláctico para fracturas patológicas inminentes.



CONTRAINDICACIONES:

- Cantidad o calidad insuficiente de hueso, canal medular obliterado o condiciones que tiendan a retardar la cicatrización, además limitaciones en el suministro de sangre, infecciones previas, etc.
- Infección activa.
- Presencia de un dispositivo de fijación de fractura insertado previamente.
- Deformidad preexistente del hueso.
- Hipovolemia, hipotermia y coagulopatía.
- Condiciones mentales que impiden la cooperación con el régimen de rehabilitación.

ADVERTENCIAS:

- Este dispositivo no esta aprobado para la sujeción o fijación con tornillos en las vértebras cervicales, torácicas o lumbares.
- Los clavos no están diseñados para soportar toda la carga del paciente, ni una porción considerable de la carga por largos períodos.
- La selección correcta de los dispositivos es extremadamente importante. Se debe seleccionar el tipo y el tamaño apropiado para el paciente. La elección incorrecta o el posicionamiento incorrecto puede causar el desajuste, dobladura, agrietamiento o fractura del dispositivo o del hueso, o de ambos.
- No se deben mezclar metales. Usar únicamente tornillos de acero inoxidable con clavos de acero inoxidable.

PRECAUCIONES:

- Manejar y almacenar los componentes del implante con mucho cuidado. Cualquier corte, dobladura, marca o rasguño de la superficie puede reducir considerablemente la robustez y resistencia a la fatiga del sistema. Esto, a su vez, puede causar el agrietamiento y/o esfuerzos no internos que pueden resultar en la fractura del implante.
- El cirujano debe estar familiarizado con este tipo de implante, instrumental y técnica quirúrgica antes de iniciar la cirugía.
- El uso de tornillos de bloqueo es necesario por razones de robustez y compatibilidad.
- El paciente debería ser informado que una segunda operación menor suele ser necesaria para retirar el implante.

- Aunque el cirujano deba tomar la decisión con respecto al retiro del implante, cada vez que sea posible y práctico para el paciente, el implante debería ser retirado cuando su utilidad haya finalizado. En ausencia de dolor, no se recomienda retirar el implante en pacientes de edad avanzada o debilitados.
- Las instrucciones postoperatorias y la atención apropiada son críticas. La aplicación precoz de peso aumenta considerablemente la carga sobre el implante y aumenta el riesgo de desajuste, dobladura o ruptura del dispositivo. La aplicación precoz del peso sólo debería ser considerada cuando las fracturas son estables con un buen contacto hueso a hueso.
- Aún después de la recuperación total, el paciente debe ser informado que el riesgo de refractura es mas alto con el implante instalado y justo después de su retiro que mas tarde, cuando los espacios vacíos dejados por el retiro del implante dentro del hueso se han llenado completamente.
- El tratamiento postoperatorio y la terapia física deben ser organizados de manera que se evite imponer una carga sobre la extremidad operada hasta que la estabilidad sea manifiesta.

EFFECTOS ADVERSOS POSIBLES:

- Desajuste, dobladura, agrietamiento o fractura de los componentes del implante.
- Infecciones, profundas o superficiales.
- Lesión irritante de tejidos blandos.
- Reacciones del tejido que incluyen las reacciones a macrófagos y cuerpos extraños adyacentes a los implantes.
- Reacciones de sensibilidad al metal y/o reacciones alérgicas a materiales extraños.

ESTERILIZACIÓN:

El implante y el instrumental se suministran no estériles y deben ser esterilizados antes de su uso. Se recomiendan los siguientes parámetros:

- Método: Vapor de agua
- Temperatura: 121 °C
- Tiempo de exposición: 20 minutos

Utilizar en cirugía solo productos estériles.



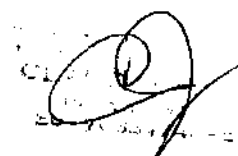

RECLAMOS REFERENTES A ESTE PRODUCTO:

Cualquier persona que pertenezca al equipo médico (por ejemplo: clientes o usuarios de nuestros productos), que deseara reclamar o que no esté satisfecha en lo que se refiere a la calidad, identificación, durabilidad, fiabilidad, seguridad, eficacia y otras cualidades teóricas del producto, que lo notifique a su distribuidor o a TRYM S.A. Además, si uno de los componentes implantados del sistema funcionara mal, (es decir: no cumpliera con las funciones indicadas o bien no funcionara según lo previsto), o si se sospechara que funciona mal, póngase en contacto inmediatamente con su distribuidor. Si por casualidad algún producto de TRYM S. A. no hubiera funcionado correctamente y hubiera provocado o contribuido a que un paciente fallezca o sufra alguna lesión grave, póngase en contacto inmediatamente, por teléfono, fax o por correo con su distribuidor.

Para cualquier reclamo, por favor indique el nombre y el código del producto, así como el número del lote del componente(s), su nombre y apellido, su dirección y el tipo de reclamo.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA:

Si desea presentar un reclamo o si necesita información suplementaria, por favor diríjase a la dirección indicada en este folleto o su distribuidor.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO III

CERTIFICADO

Expediente Nº: 1-47-13121/10-1

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº **7499**, y de acuerdo a lo solicitado por TRYM S.A., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: Clavos Endomedulares.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 16-078 – Clavos para Huesos.

Marca de (los) producto(s) médico(s): Trym.

Clase de Riesgo: Clase III

Indicación/es autorizada/s: fracturas simples de huesos largos; fracturas gravemente conminutas, espirales, grandes oblicuas y segmentales; no uniones y mal uniones; politraumatismos y múltiples fracturas; uso profiláctico para fracturas patológicas inminentes.

Modelo/s: Clavo Endomedular para Húmero: Ø 7 mm L 150 mm 110-50027015-00; Ø 8 mm L 150 mm 110-50028015-00; Ø 9 mm L 150 mm 110-50029015-00; Ø 10 mm L 150 mm 110-50021015-00; Ø 7 mm L 220 mm 110-50027022-00; Ø 8 mm L 220 mm 110-50028022-00; Ø 9 mm L 220 mm 110-50029022-00; Ø 10 mm L 220 mm 110-50021022-00.

Clavo Endomedular para Tibia: Ø 9 mm L 240 mm 110-50040924-00; Ø 9 mm L 255 mm 110-50040925-00; Ø 9 mm L 270 mm 110-50040927-00; Ø 9 mm L 285 mm 110-50040928-00; Ø 9 mm L 300 mm 110-50040930-00; Ø 9 mm L

//..

315 mm 110-50040931-00; Ø 9 mm L 330 mm 110-50040933-00; Ø 9 mm L
345 mm 110-50040934-00; Ø 9 mm L 360 mm 110-50040936-00; Ø 9 mm L
375 mm 110-50040937-00; Ø 9 mm L 390 mm 110-50040939-00; Ø 10 mm L
240 mm 110-50041024-00; Ø 10 mm L 255 mm 110-50041025-00; Ø 10 mm L
270 mm 110-50041027-00; Ø 10 mm L 285 mm 110-50041028-00; Ø 10 mm L
300 mm 110-50041030-00; Ø 10 mm L 315 mm 110-50041031-00; Ø 10 mm L
330 mm 110-50041033-00; Ø 10 mm L 345 mm 110-50041034-00; Ø 10 mm L
360 mm 110-50041036-00; Ø 10 mm L 375 mm 110-50041037-00; Ø 10 mm L
390 mm 110-50041039-00; Ø 11 mm L 240 mm 110-50041124-00; Ø 11 mm L
255 mm 110-50041125-00; Ø 11 mm L 270 mm 110-50041127-00; Ø 11 mm L
285 mm 110-50041128-00; Ø 11 mm L 300 mm 110-50041130-00; Ø 11 mm L
315 mm 110-50041131-00; Ø 11 mm L 330 mm 110-50041133-00; Ø 11 mm L
345 mm 110-50041134-00; Ø 11 mm L 360 mm 110-50041136-00; Ø 11 mm L
375 mm 110-50041137-00; Ø 11 mm L 390 mm 110-50041139-00; Ø 12 mm L
240 mm 110-50041224-00; Ø 12 mm L 255 mm 110-50041225-00; Ø 12 mm L
270 mm 110-50041227-00; Ø 12 mm L 285 mm 110-50041228-00; Ø 12 mm L
300 mm 110-50041230-00; Ø 12 mm L 315 mm 110-50041231-00; Ø 12 mm L
330 mm 110-50041233-00; Ø 12 mm L 345 mm 110-50041234-00; Ø 12 mm L
360 mm 110-50041236-00; Ø 12 mm L 375 mm 110-50041237-00; Ø 12 mm L
390 mm 110-50041239-00.

Clavo Endomedular para Femur: Ø 10 mm L 300 mm 110-50051030-00; Ø 10
mm L 320 mm 110-50051032-00; Ø 10 mm L 340 mm 110-50051034-00; Ø 10
mm L 360 mm 110-50051036-00; Ø 10 mm L 380 mm 110-50051038-00; Ø 10
mm L 400 mm 110-50051040-00; Ø 10 mm L 420 mm 110-50051042-00; Ø 10
mm L 440 mm 110-50051044-00; Ø 10 mm L 460 mm 110-50051046-00; Ø 11
mm L 300 mm 110-50051130-00; Ø 11 mm L 320 mm 110-50051132-00; Ø 11
mm L 340 mm 110-50051134-00; Ø 11 mm L 360 mm 110-50051136-00; Ø 11
mm L 380 mm 110-50051138-00; Ø 11 mm L 400 mm 110-50051140-00; Ø 11
mm L 420 mm 110-50051142-00; Ø 11 mm L 440 mm 110-50051144-00; Ø 11
mm L 460 mm 110-50051146-00; Ø 12 mm L 300 mm 110-50051230-00; Ø 12



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

mm L 320 mm 110-50051232-00; Ø 12 mm L 340 mm 110-50051234-00; Ø 12
mm L 360 mm 110-50051236-00; Ø 12 mm L 380 mm 110-50051238-00; Ø 12
mm L 400 mm 110-50051240-00; Ø 12 mm L 420 mm 110-50051242-00; Ø 12
mm L 440 mm 110-50051244-00; Ø 12 mm L 460 mm 110-50051246-00; Ø 13
mm L 300 mm 110-50051330-00; Ø 13 mm L 320 mm 110-50051332-00; Ø 13
mm L 340 mm 110-50051334-00; Ø 13 mm L 360 mm 110-50051336-00; Ø 13
mm L 380 mm 110-50051338-00; Ø 13 mm L 400 mm 110-50051340-00; Ø 13
mm L 420 mm 110-50051342-00; Ø 13 mm L 440 mm 110-50051344-00; Ø 13
mm L 460 mm 110-50051346-00.

Tornillo Compresor y Tornillo tapa para Clavos Endomedulares: Tornillo
compresor 110-08070001-00; Tornillo tapa 110-08070000-00.

Condición de expendio: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias.

Nombre del fabricante: Trym S.A.

Lugar/es de elaboración: Viamonte 1832, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina.

Se extiende a TRYM S.A. el Certificado PM-1069-2, en la Ciudad de Buenos Aires,
a ^{21 DIC 2012}....., siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha
de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº

7499

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.